

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 5.217/2023

DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO MOTOR, FORO DE ALIANZA 2030 Y LA RED PROVINCIAL MULTIACTOR DE PROMOTORES DE ODS DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA.

Visto el expediente sobre la realización de las actividades del proyecto "Alianza 2030: transformando la provincia de Córdoba para afrontar retos y priorizar actuaciones en su desarrollo sostenible" subvencionado por la Secretaría de Estado de la Agenda 2030 (Expediente GEX nº 2023/3323), en lo relativo al sistema de gobernanza que plantea para llevar a cabo la participación multiactor en la elaboración del Plan de Implementación de la I Estrategia Provincial de Desarrollo Sostenible 2030, el informe técnico sobre la necesidad de formar un grupo motor, la Red Provincial de Promotores de ODS y el Foro de la Alianza 2030 de la Diputación de Córdoba, y considerando que:

1. Según la Constitución Española de 1978, España es un Estado social y democrático de derecho, comprometido con los valores constitucionales de libertad, justicia, igualdad y pluralismo político, constituyendo un deber de los poderes públicos facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

2. En el artículo 6.3.c de la Ley 7/2017, de 27 de diciembre, de Participación Ciudadana de Andalucía señala que, a efectos de esta Ley, tienen la consideración de entidades de participación ciudadana "las agrupaciones de personas físicas o jurídicas que se conformen como plataformas, movimientos, foros o redes ciudadanas sin personalidad jurídica, incluso las constituidas circunstancialmente, cuya actuación se desarrolle en el ámbito del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, debiendo designarse una comisión y un representante de la misma. Las personas agrupadas, las que formen parte de la Comisión y el representante deberán acreditar su personalidad y el cumplimiento de los requisitos del apartado 1, así como la determinación de intereses, identificación, fines y objetivos concretos respecto al proceso participativo de que se trate, su carácter circunstancial o temporal, en su caso, y el resto de los requisitos que se establezcan reglamentariamente".

3. Las Naciones Unidas en su Resolución 70/L sobre la Agenda 2030, Transformar el mundo para el Desarrollo Sostenible, indica en su párrafo 52, que "Hoy día somos "nosotros los pueblos" quienes emprendemos el camino hacia 2030. En nuestro viaje nos acompañarán los gobiernos, así como los parlamentos, el sistema de las Naciones Unidas y otras instituciones internacionales, las autoridades locales, los pueblos indígenas, la sociedad civil, las empresas y el sector privado, la comunidad científica y académica y toda la población. Ya se han comprometido con esta Agenda millones de personas que la asumirán como propia. Es una Agenda del pueblo, por el pueblo y para el pueblo, y precisamente por ello creemos que tiene el éxito garantizado".

4. En este ámbito de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, la Diputación de Córdoba está comprometida con su cumplimiento y que a través del Proyecto "Alianza 2030: Transformar la provincia de Córdoba para afrontar retos y priorizar actuaciones en su Desarrollo Sostenible", con el objetivo de impulsar el desarrollo sostenible en las entidades locales, desde un enfoque multiactor con

su colaboración, la transparencia, la participación, la rendición de cuentas y la innovación tecnológica, considera necesaria la existencia de tres elementos de participación y gobernanza: el Grupo Motor, el Foro de la Alianza 2030 de la Diputación de Córdoba y la Red Provincial Multiactor de Promotores de ODS.

5. Con el presente Decreto se regula, como entidades de participación ciudadana de asesoramiento y apoyo al desarrollo del Proyecto Alianza 2030, adscrito a la Delegación de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda, el Grupo Motor, la Red Provincial Multiactor de Promotores de ODS y el Foro de la Alianza 2030 de la Diputación de Córdoba, dictándose en virtud de la competencia atribuida a esta Vicepresidencia 2ª de acuerdo al Decreto del Presidente de la Diputación de Córdoba, de fecha 11 de julio de 2023.

6. La tramitación de la presente disposición se adecua a los principios de buena regulación previstos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así, de acuerdo con los principios de necesidad y eficacia, la propuesta está justificada por una razón de interés general, con la finalidad de regular estas entidades de participación ciudadana, configuradas como instrumento idóneo para la colaboración multiactor en la implementación de la Agenda 2030 entre las entidades locales de la provincia de Córdoba.

7. La iniciativa contiene la regulación imprescindible para atender la necesidad descrita, ejerciéndose de manera coherente con el resto del ordenamiento jurídico, en cumplimiento del principio de seguridad jurídica.

En base a lo que antecede por parte de esta Vicepresidenta 2ª, Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

ÚNICO. Aprobar las normas de organización y el funcionamiento del Grupo Motor, el Foro de la Alianza 2030 y la Red Provincial Multiactor de Promotores de ODS de la Diputación de Córdoba que se incluyen a continuación:

"NORMAS DE REGULACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO MOTOR, FORO DE ALIANZA 2030 Y LA RED PROVINCIAL MULTIACTOR DE PROMOTORES DE ODS DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA.

Artículo 1. Objeto y finalidad

1. El presente Decreto tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento del Grupo Motor, el Foro de la Alianza 2030 y la Red Provincial Multiactor de Promotores de ODS (en adelante Grupo Motor, Foro y Red) de la Diputación de Córdoba.

Artículo 2. Del Grupo Motor

2.1. Naturaleza y adscripción. El Grupo Motor es una propuesta de la Diputación Provincial de Córdoba para generar un espacio operativo de diálogo y cocreación de iniciativas que sienta alrededor de la misma mesa a la representación de los actores públicos, empresariales, sociales y académicos en torno al gran reto del desarrollo sostenible en la provincia de Córdoba, a partir del proyecto Alianza 2030.

2.2. Funciones. Acompañar a la Diputación en el desarrollo del proyecto Alianza 2030. Esta misión puede trascender una vez que este proyecto finalice, habiendo generado un espacio estable de coordinación, cocreación y complementariedad.

Entre sus temas de agenda se encuentran:

- Acompañar la preparación y desarrollo del Foro Provincial Alianza 2030.

- Hacer seguimiento a la Red de Promotores del Desarrollo Sostenible.

- Acompañar la elaboración y consenso del Plan de Implementación Multiactor Provincial de la I Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 de la provincia de Córdoba.

- Promover acciones informativas y formativas de carácter multiactor en el marco del proyecto Alianza 2030.

2.3. Composición. Estará compuesto por no más de 30 asientos en los que participarán, con una representación equilibrada, representantes provinciales de instituciones públicas de ámbito nacional y autonómico (multinivel), entidades internacionales invitadas, municipios de la provincia, representantes del mundo empresarial, representantes de entidades sociales, medios de comunicación y representantes de fundaciones sin ánimo de lucro de entidades financieras con presencia en la provincia. La composición concreta será definida mediante Decreto de designación de miembros.

2.4. Duración del mandato. El Grupo Motor se crea para acompañar el proyecto Alianza 2030, con vocación de continuar como instrumento de acompañamiento y cocreación.

2.5. Funciones de la Presidencia, Vicepresidencia y Secretaria del Grupo Motor. El Grupo Motor estará presidido por la Vicepresidenta 2ª, Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda. Las vicepresidencias, hasta un máximo de 3, serán elegidas por la representación de los actores sociales, empresariales y académicos respectivamente. La secretaria del Grupo Motor será asumida por el Responsable de la Agenda 2030 de la Diputación Provincial.

2.6. Funcionamiento. El Grupo Motor podrá funcionar mediante reuniones plenarios y comisiones de trabajo temáticas. Las plenarios se celebrarán como mínimo cada tres meses. Las comisiones de trabajo podrán desarrollar agenda propia marcada por la reunión plenaria del Grupo Motor.

Artículo 3. Del Foro Alianza 2030

3.1. Naturaleza y adscripción. El Foro Alianza 2030 es un espacio abierto y amplio de encuentro para el intercambio, el aprendizaje, la cocreación, la coordinación y complementariedad multiactor para el impulso del desarrollo sostenible en la provincia de Córdoba.

3.2. Funciones. Acompañar a la Diputación de Córdoba en el desarrollo del proyecto Alianza 2030 como espacio abierto de diálogo e intercambio. Esta misión puede trascender una vez que este proyecto finalice, habiendo generado un espacio estable amplio y abierto de cocreación y complementariedad.

Entre sus temas de agenda se encuentran:

- Desarrollo social: que nadie quede atrás.
- Desarrollo económico: el progreso, la innovación.
- Medio ambiente: mitigación y adaptación al cambio climático, preservación de recursos como derecho para generaciones futuras.

- Igualdad, juventud, patrimonio material e inmaterial, cultura, educación, salud, movilidad, agua, energía, entre otras.

3.3. Composición, Funcionamiento y Duración. El Foro será un espacio abierto impulsado por la Diputación de Córdoba y acompañado por el Grupo Motor. El Foro es un proceso, en el que se albergan diversos tipos de eventos, presenciales y virtuales, deliberativos, formativos, de intercambio de experiencias o de cocreación. Contemplará la celebración de un gran evento presencial-virtual, durante el desarrollo y en la finalización del proyecto Alianza 2030, además de múltiples sesiones de diverso formato que podrán ser celebradas en distintos municipios de la provincia.

3.4. Funcionamiento. El Foro contará con un comité organizador (Grupo Motor) coordinado por la Diputación Provincial. Su programa será elaborado por la Diputación Provincial, completa-

do y validado por el Grupo Motor. El Foro celebrará un evento de cierre del proyecto en el que valorará la pertinencia de continuar como espacio abierto, amplio y estable para la alianza multiactor por el desarrollo sostenible en la provincia de Córdoba. Previo a este evento final, podrá contar dentro de su programa con acciones formativas, sesiones de intercambio de experiencias o actividades de sensibilización.

Artículo 4. De la Red Provincial Multiactor de Promotores de ODS

4.1. Naturaleza y adscripción. La Red Provincial Multiactor de Promotores de ODS es una plataforma on line constituida como un espacio abierto, amplio, multiactor, de adscripción voluntaria para mostrar la localización de promoción de ODS en la que se actúa y participar en la elaboración y consenso de la Alianza Multiactor Provincial 2030 como declaración de compromiso en la implementación provincial de la Agenda 2030, así como en la elaboración y consenso del Plan de Implementación Multiactor de la I Estrategia Provincial Multiactor de Desarrollo Sostenible 2030 o Agenda 2030 Provincial. Encontrando con ello un mayor conocimiento de los significados de la Agenda 2030 y localizar el papel como un actor más para alcanzar las metas específicas de ODS que se dan en la provincia de Córdoba.

La adscripción se realizará aportando cada actor promotor de ODS datos de identificación y relación de su actividad principal con metas de ODS, a través del trámite que se recoge más adelante de sede electrónica de la Diputación de Córdoba.

4.2. Funciones. Acompañar a la Diputación en el desarrollo del proyecto Alianza 2030 decidiendo voluntariamente adscribirse a la Red. Esta misión puede trascender una vez que este proyecto finalice, habiendo generado un espacio estable de coordinación, cocreación y complementariedad.

Entre sus temas de agenda se encuentran:

- Acompañar la preparación y Desarrollo del Foro Provincial Alianza 2030.

- Acompañar la elaboración del Plan de Implementación Provincial de la I Estrategia Provincial Multiactor de Desarrollo Sostenible 2030.

- Promover acciones formativas de carácter multiactor en el marco del proyecto Alianza 2030.

4.3. Pertenencia a la Red. Podrán pertenecer a la Red todo tipo de entidades (públicas, privadas, sociales, académicas o de otro tipo) que avalen los principios del desarrollo sostenible contemplados en los ODS, manifestando su compromiso con la Alianza 2030 de la Diputación de Córdoba. La pertenencia a la Red es voluntaria y se realiza mediante el trámite de adhesión a la Alianza 2030 que se encuentra en la sede electrónica de la Diputación de Córdoba. Su registro en la Red permitirá su visualización en la web de la Institución Provincial:

<https://agenda2030.dipucordoba.es/red-provincial-multiactor-de-promotores-de-ods/>.

4.4. Duración del mandato. La Red se crea en el marco del proyecto Alianza 2030 con vocación de ser una plataforma estable de intercambio y colaboración, de acompañamiento y cocreación a nivel provincial.

4.5. Funcionamiento. La Red estará coordinada por la oficina responsable de la Agenda 2030 de la Diputación Provincial. Desarrollará su actividad en el marco del Foro durante la duración del proyecto y podrá desarrollar un programa de trabajo de intercambio en la construcción del Plan de Implementación Multiactor de la I Estrategia Provincial Multiactor de Desarrollo Sostenible 2030 de la provincia de Córdoba.

Disposición adicional primera

Selección de los miembros que formarán parte del Grupo Motor.

El Grupo Motor se concibe como una instancia operativa de articulación de actores que acompañe a la Diputación en su propuesta por generar espacios más amplios de participación multiactor (Foro Provincial, Red de Promotores,...). Por tanto, su composición debe ser justa, pertinente, representativa y adecuada para cumplir con esa función de acompañamiento y articulación, animando a la participación de los diversos actores del territorio que intervienen en el desarrollo y crecimiento del ámbito local (administraciones, empresas, tejido asociativo, academia, entidades financieras) a través de una representación válida y una participación activa y permanente.

los asientos serán ocupados por representantes de las entidades que forman parte del grupo motor. Podrán ser distintas personas en dependencia de los temas a tratar, de entre las siguientes propuestas:

a. Multinivel: Consejo de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU), FEMP, FAMP, FAMSÍ, Secretaría de Estado para la Agenda 2030, Junta de Andalucía, Observatorio Empresarial para la Consecución de la Agenda 2030 (OECA), Diputación de Barcelona (invitados).

b. Diputación de Córdoba (5): Presidencia, Desarrollo económico, Fondos Europeos, Bienestar Social, entre otros.

c. Multiactor (25):

i. Universidad y Centros de Investigación (3): Universidad de Córdoba, Universidad Loyola Andalucía, Instituto de Estudios Sociales Avanzados (IESA).

ii. Empresa (6): CECO, Federación Andaluza de Empresas Cooperativas de Trabajo (FAECTA), COAG (Coordinadora de Or-

ganizaciones de Agricultores y Ganaderos), Red de Turismo Sostenible, empresas, entre otras.

iii. Tejido social (6): sindicatos, asociaciones de bienestar social, desarrollo económico, de carácter medioambiental, de carácter cultural, de cooperación internacional.

iv. Municipios (4): en representación de los 77 municipios de la provincia (elegidos en la red de municipios por el desarrollo sostenible).

v. Tejido financiero (2): Fundación Cajasol, Fundación Cajasur.

vi. Medios de comunicación (4).

La selección de los asientos se realizará a propuesta del Responsable de la Agenda 2030 para cursar invitación desde la Vicepresidencia 2ª de Diputación de Córdoba.

Disposición adicional segunda

Constitución del Foro.

A través de la convocatoria realizada por la Vicepresidenta 2ª, Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda de la Diputación de Córdoba, que será difundida de forma abierta a todos los interesados en el desarrollo sostenible de la provincia de Córdoba, en la inauguración de la jornada de encuentro se producirá por aquél la constitución del Foro de la Alianza 2030 de la Provincia de Córdoba.

Disposición adicional tercera

Gasto público.

Los gastos necesarios de organización de reuniones del Foro, el Grupo Motor y la Red están incluidos como costes elegibles dentro del proyecto Alianza 2030".

Córdoba, 30 de octubre de 2023. Firmado electrónicamente por la Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda, Marta Isabel Siles Montes.